

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.311

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1351 -MPeI- 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 530-MPeI- de fecha 16 de Agosto de 2016, por la cual se designa al Señor Ing SASTRIQUES DUNLOP Andrés Vicente, DNI 28.904.669, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 1352 -MPeI- 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 01 de Setiembre de 2016, la renuncia presentada por la Ingeniera Alessandra CAPITANIO, D.N.I. N° 94.251.160, al cargo de Coordinador Funcional de la Unidad Tecnológica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 1353 -MPeI- 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 01 de Setiembre de 2016, la renuncia presentada por el Ing. Fernando Ramón AGUIAR, DNI 20.887.613, al cargo de Subdirector General de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1354 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 01 de Setiembre de 2016 a la Ingeniera Alessandra CAPITANIO, D.N.I. N° 94.251.160, en el cargo de Subdirectora General de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 1355 25-08-16

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 01 de Setiembre de 2016 al Ing. Ramón Alberto VALLECILLO, D.N.I. N° 20.562.275, en el cargo de Coordinador Funcional de la Unidad Tecnológica Provincial de la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 1356 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Bioingeniera Ana Lorena ZAVATARELLI FRANCILE, D.N.I. N° 24.362.787, al cargo de Director de Recursos Físicos y Tecnológicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión del Ministerio Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 1357 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, el Bioingeniero Alfredo Rogelio GARCÍA, D.N.I. N° 32.689.081 en el cargo de Director de Recursos Físicos y Tecnológicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión del Ministerio Salud Pública.

DECRETO N° 1358 -MDHyPS- 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Reconócese un gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 242.000,00), a favor de la firma GARCÍA BAZAN, MARÍA EUGENIA, en concepto de pago de servicio de limpieza en Hogar de Ancianos Centro Cultural, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente a los meses de Enero a Abril de 2016, conforme a los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1359 -MG- 25-08-16

ARTÍCULO 1°: Transfórmese en Exoneración la sanción de Cesantía impuesta mediante Decreto N° 1124-G-03 a Dn. Ramón Antonio CORTEZ D.N.I. N° 12.697.474, a partir de la firma del presente Decreto, conforme lo previsto por el Artículo 60° Inc. a) y b) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 1360 -MPeI- 25-08-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el St. PEDRO ÁNGEL RICHARD, M.I. N° 13.886.076, contra la Resolución N° 1531-IPV-15, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DECRETO N° 1362 -MM- 25-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el "Convenio de Capacitación en Recursos Humanos para los Departamentos Mineros de la Provincia de San Juan", celebrado el día 06 de Mayo de 2.016, entre el MINISTERIO DE MINERÍA y el CENTRO MODELO AMERICAN ADVISOR (Estándar Co S.R.L.), el que como Anexo, forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Remítase a la Cámara de Diputados para su intervención conforme lo establecido por el Art. 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1363 -MG- 25-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC y el CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO "CIPPEC", representado por la Señora Directora Ejecutiva Julia POMARES, suscrito en la Provincia de San Juan el día 01 de Agosto de 2.016, y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Cámara de Diputados de la Provincia para su aprobación conforme Artículo 150° Inciso 2° de la Constitución Provincial.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 361.176-P-85, se ha dictado la Resolución N° 005288 -IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Revocar la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 4 - MZNA. I - B° PATAGONIA II - DEPARTAMENTO SARMIENTO, a nombre de ADOLFO GUSTAVO PÁEZ M.I. N° 12.415.168, quedando sin efecto la Resolución N° 0908-IPV-85, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTÍCULO 2°: INTIMAR a ADOLFO GUSTAVO PÁEZ, M.I. N° 12.415.168 y/o TODO OCUPANTE de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro del Plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda/n a desocupar la misma y haga/n entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes tendientes a la retoma de posesión de la unidad habitacional ante Fiscalía de Estado.-
ARTÍCULOS 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo: Ing. Vicente M. Marrelli - Sec. de Vivienda

A/C Intervención

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.412 Noviembre 14-15 \$ 280.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA** “Traslado de línea eléctrica LAT 132 kV por Transformación en Autovía Ruta Nacional N°40, Tramo 1014-Callejón Blanca-Tramo de Línea Doble Terna 132 kV - ETCÁVIC- Empalme con línea existente - Proyecto de obra: “Ensanche y Pavimentación Ruta 21 (calle Tucumán)”, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, A REALIZARSE EL **DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 18.00 HS**, EN LA SALA DEL INPRES, UBICADO EN CALLE ROGER BALET 47 NORTE, CAPITAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-1706-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.



EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: LIC. DOMINGO RAÚL TELLO- SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 11.401 Noviembre 10/14 \$ 900.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL –
DIONIDE PASCUAL OZAN Y OTRO
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO
“CANTERA YANELLA”- DEPARTAMENTO
SARMIENTO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0478-R-2016, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Cantera Yanella” – Departamento Sarmiento, por Resolución N° 333-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 19 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel

Ministro de Minería

N° 49.396 Noviembre 11/15. \$ 800.-

EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -
CAMINOS S.R.L. EMP. CONSTRUCTORA
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO
“CANTERA LA OSBELIA”-
DEPARTAMENTO POCITO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0656-C-2016, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto “Cantera La Osbelia” - Departamento Pocito, por Resolución N° 331-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 19 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel

Ministro de Minería

N° 50.927 Noviembre 11/15. \$ 820.-

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2- CHIMBAS – SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Ricardo Marcelo Araya	16.669.169	501-4454-A-16	5180-IPV-16
Mabel Lucía Nale	13.389.226	501-3566-N-16	4382-IPV-16
Cándida Clara Gordillo	5.875.632	501-4447-G-16	5176-IPV-16
Mario Héctor Molina	8.563.371	501-4456-M-16	5179-IPV-16

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.410 Noviembre 14-15 \$ 195.-

INTIMACIÓN:

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 196-A- . Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A-del Digesto Jurídico Provincial.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.
MARÍA B. MONTAÑA y	23.735.761 y 24.382.253	LOTE 4 - MZNA. 22	MARIANO MORENO Y	501-2127-M-14
SERGIO A. GUIÑAZU			2 DE ABRIL	
HUGO A. ZALAZAR y	8.493.441 y 10.637.236	CASA 9 - MZNA. B	PIUQUEN	501-3569-Z-09
NILDA B. DELAUDE				
NELSON E. CORRADI y	20.302.276 y 20.125.129	CASA 3 - MZNA. E	UDAP II	501-1642-C-04
PATRICIA M. REIFENBERG				

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.411 Noviembre 14-15 \$ 410.-



RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESOLUCIÓN N°1204- SEAyDS-16

San Juan, 04 de Noviembre de 2016

VISTO:

El expediente N°: 1300-1228-2016 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; la Ley Nacional N° 23.919 y La Ley Provincial N° 606-L y la Ley Provincial N° 118-L;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N°118-L, en su artículo 1° crea el Parque Natural Valle Fértil.

Que es facultad de la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas ordenar las actividades en las áreas protegidas, de la Provincia, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 606-L.

Que la zonificación de un Área Protegida configura una herramienta esencial para el manejo de la misma cuya finalidad es orientar, distribuir y regular los usos y actividades admitidas en el área según su categoría de manejo y objetivos de creación.

Que contar con la zonificación preliminar, de un área protegida responde a la necesidad de establecer pautas orientativas para manejar los espacios de la unidad, aun cuando todavía hay poca información de terreno para establecer zonas de manejo definitivas. A medida que se disponga de nueva información se podrá ajustar esa zonificación, a favor de un mejor cumplimiento de los objetivos del área.

Que para poder realizar dicha zonificación se cuenta con estudios básicos de base de flora y fauna.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Zonificación Preliminar del Área Protegida Parque Natural Valle Fértil, según mapa anexo que forma parte del presente Instrumento Legal, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, a los efectos de la presente Resolución, tres zonas de manejo con las siguientes características y actividades permitidas:

1) ZONA DE INTERVENCIÓN BAJA: (Color rojo) Recursos Hídricos

El Río del Valle constituye el principal recurso. Del mismo modo, los pequeños arroyos que descienden de la sierra de Valle Fértil sustentan la población del mismo nombre.

Los cursos de agua descienden hacia la ladera Este de las sierras, generando, en su desembocadura, pequeños asentamientos humanos denominados “oasis”, cuya base económica es la ganadería extensiva y cultivo de frutales.

Se considera que esta área debe permanecer con baja intervención antrópica.

Provincias Fitogeográficas de Chaco y del Cardonal:

En el Parque Natural Valle Fértil se encuentra representada la provincia fitogeográfica del Chaco con el Distrito del Chaco Árido (en los llanos del Departamento de Valle Fértil) y del Chaco Serrano (en la Ladera Oriental de la Sierra de Valle Fértil y de la Huerta). En menor medida la Provincia del Cardonal se presenta en solanas de algunas quebradas de las sierras antes mencionadas. Estas provincias son de gran interés biogeográfico, ya que posee un carácter de ecotono entre Monte y el Chaco Serrano y Árido.

Tanto los recursos hídricos que posee el Parque Natural Valle Fértil, como los Distritos Chaco Árido y Chaco Serrano y Provincia del Cardonal que coinciden con la categoría II del ordenamiento territorial de Bosque nativo, deben ser considerados también como zonas de baja intervención antrópica.

Actividades permitidas: se permiten las actividades turísticas de bajo impacto, actividades científicas, de minería extractivas que se viene realizando desde antes de la zonificación, ganaderas bajo pautas de manejo sustentable actividades deportivas de bajo impacto.

2) ZONA DE INTERVENCIÓN MEDIA: (Color AMARILLO)

Provincia del Monte:

Se caracteriza por tener escasas precipitaciones, a pesar de lo cual presentaba hasta hace algunos años una masa importante de bosques de algarrobos. La zona Sur del AP (Depresión del Bermejo) evidencia una significativa degradación, producto del uso inadecuado de los recursos naturales, especialmente del Bosque Nativo: las especies forestales fueron utilizadas de modo no sustentable para la producción de leña, madera o carbón. Como consecuencia de esta tala y el suelo ahora presenta severa aridez, perdió totalmente la fertilidad y tiene un proceso acentuado de salinización.

Las especies de la fauna también han experimentado una fuerte presión de caza para ser utilizadas en autoconsumo o ser vendidas como mascotas. Por este motivo las actividades permitidas por el momento serán las mismas que en la zona de intervención baja. Actividades permitidas: se permiten las actividades turísticas de bajo impacto, actividades científicas,

minería extractivas con las características de extracción que se desarrollan al momento de la zonificación que se encontraban al momento de la zonificación, actividades ganaderas bajo pautas de manejo sustentable, actividades deportivas de bajo impacto.

3) ZONA DE INTERVENCIÓN ALTA: (Color VERDE)

Corresponde a las áreas urbanas del AP donde está inserta la población y las zonas rurales muy antropizadas. Por este motivo, esta zona será caracterizada como de alta intervención antrópica.

Actividades Permitidas: las actividades agrícolas (horticultura, olivicultura, fruticultura), turismo, ganaderas con pautas de manejo sustentable, actividades científicas, actividades deportivas. Todas las actividades que se realicen deben ser consensuadas con la comunidad.

ARTÍCULO 3º: ASIGNAR al Área Protegida Parque Natural Valle Fértil la categoría de Manejo Reserva de Usos Múltiples según lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 606 -L, en virtud de su grado de transformación.

ARTÍCULO 4º: TENER por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publicar en el Boletín Oficial por 2 días, cumplido, Archívese.-

Fdo: Lic. Domingo Raúl Tello
Subsecretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 11.413 Noviembre 14-15 \$ 950.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N°: 800-4747-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/16

OBJETO: Compra de papel y cartulina, con destino a la Sección Imprenta, dependiente del Ministerio de Salud Pública

APERTURA: **Jueves 24 – Noviembre del 2016**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tres mil (\$ 3.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 1.388.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pag Web:
<http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.414 Noviembre 14-15. \$ 220.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública N° 27/2016, Expte. 1300-2541-16, Contratación de Seguros de Tránsito obligatorio destinado al Parque Automotor de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable por el período del 30 de Noviembre de 2016 al 30 de Noviembre de 2017, en las cualidades descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DONDE DICE: APERTURA DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09,30 hs

CORRESPONDE DECIR: APERTURA DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09,30 hs.-

Cta. Cte. 11.404 Noviembre 11-14. \$ 120.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2310

Objeto: Sistema Cloacal Rodeo, Colola - Dpto. Iglesia.-

Presupuesto Oficial: \$ 247.170.738,00.-

Apertura: Día **Viernes 02 de Diciembre de 2016, a las 11:00 hs.** En Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat".-

Vista y descarga de pliegos a partir del día Miércoles 16 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE- SAN JUAN

Cta. Cte. 11.398 Noviembre 10/14 \$ 342.-



EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN

Aviso Específico de Adquisiciones

Solicitud de Precalificación N° 01/2016

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad: -Santiago de Chile

Código postal: 83200

País: República de Chile

Teléfono: 56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN: www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM (UTC-3)**, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016"

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan
Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SAN JUAN

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados Asamblea General Ordinaria para el día **Martes 29 de Noviembre de dos mil Dieciséis (29-11-16), a las 20.00 hs. en primera citación y 20.30 hs. en segunda citación** en la sede social, sita en calle Suipacha 377 (Sur), Capital, San Juan, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos miembros de la Asamblea para que suscriban el Acta, conjuntamente con las autoridades correspondientes.
- 2-Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30-09-16 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3-Aspectos relacionados a la Cuota Anual, Derecho de inscripción, Gastos y Recursos para el año 2017.
- 4-Proclamación de autoridades, emergentes del **acto eleccionario** a desarrollarse el día **21 de Noviembre de 2016**, en horario de **12,00 a 18,00 hs.** en Sede del Consejo. En caso que no se obtuviere el quórum mínimo fijado en el Artículo 17 de la Ley 4325, el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados a una **nueva Asamblea General Ordinaria** para el día mismo, día **Martes 29 de Noviembre de 2016 (29-11-16) a las 21.00 hs. en primera citación y a las 21.15 hs. en segunda citación** en su sede social sita en calle Suipacha 377 (Sur), con la prevención que la misma sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuere su número y transcurrida media hora de espera, y a los efectos de considerar el orden del día señalado precedentemente.-

Fdo: Dr. Jorge Luis Maratta

Presidente - CPCE SJ

“ Dr. Federico Moreta

Secretario - CPCE SJ

Nº 49.397 Noviembre 11/15. \$ 450.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el **día 30 de Noviembre de 2016, a las 13 horas** en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (Oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2016.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 4º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuplo en conformidad al estatuto y legislación vigente – modificación estatutaria.
- 5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por un nuevo período.
- 6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
- 7º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

EL DIRECTORIO

Fdo. Dr. Ricardo Salvá - Presidente

Transporte de Pasajeros EL TRIUNFO S.A.

Nº 49.383 Noviembre 08/14. \$ 950.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público, en **Autos Nº 20.136 caratulados: "AUTOTRANSPORTES SAN JUAN MAR DEL PLATA S.A. - S/ I. DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de AUTOTRANSPORTES SAN JUAN MAR DEL PLATA S.A. con C.U.I.T. Nº 30-61322839-6. Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 34 del 24/07/2015.- Directores: Presidente: Norberto Orlando Cabo, DNI Nº 10.550.021, con C.U.I.T. Nº 20-10550021-2; Vicepresidente: Adrián Rolando Cornelio, DNI Nº 17.326.775, con C.U.I.T. Nº 20-17326775-5; Director Titular: Federico Rodolfo Guevara, DNI Nº 23.707.499, con C.U.I.T. Nº 20-23707499-9; Director Suplente: Abel Ignacio Alba, DNI Nº 28.734.903.- San Juan, 11 de Noviembre de 2016.-

Fdo.: Analía Garcés Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 50.955 Noviembre 14. \$ 110.-

**EDICTO**

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, comunica que en **autos N° 20.648, “ALUBRY SAN PEDRO S.A. s/ Inscripción de Directorio”**, ha ordenado publicar por un día haciendo saber que ALUBRY SAN PEDRO S.A., C.U.I.T. N° 30-69315051-1, por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2.016 eligió el siguiente Directorio: Presidente: José Chediack, C.U.I.T. N° 20-12965773-2, Vicepresidente: Raúl Ángel López Oneto, C.U.I.T. N° 20-12548991-6 y Director Suplente: Hernán Manlio Dumanjón C.U.I.T. N° 20-17968814-0, por el término de tres ejercicios.- San Juan, 10 de Noviembre de 2.016.-Fdo.: Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.950 Noviembre 14. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 19.809 caratulados “ELASTICOS SAN JUAN S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL”**, se ordenó la publicación por un día en Boletín Oficial del contrato social “ELASTICOS SAN JUAN S.R.L.” CUIT 30-71511095-0: 1) Socios: Oscar Duilio Castro; DNI 14.991.195 domiciliado B° Manantial; Sector III; Edificio 11; Monoblock 2; 2° Piso; Capital, San Juan, argentino, casado, fecha nacimiento 10/10/1962, comerciante, CUIT 20-14991195-3; Oscar William Castro, DNI 29.889.161 domiciliado B° Cuesta del Viento, Manzana K; Casa 6, Rawson, San Juan, argentino, casado, fecha de nacimiento 17/06/1983, comerciante, CUIT 20-29889161-2; Gabriela Myriam Castro; DNI 30.840.770 domiciliada Prolongación calle Brasil N° 2.233 Oeste; B° Parque de los Viñateros; Capital; San Juan; argentina; soltera; fecha de nacimiento 10/10/1984; comerciante; CUIT 27-30840770-0; 2) Fecha de constitución: contrato social 28 de septiembre de 2015 y acta complementaria n° 1 fecha 3 de diciembre de 2015; 3) Denominación: Elásticos San Juan S.R.L.; 4) Domicilio: Martín Güemes N° 2.070 Este; Santa Lucía; San Juan; 5) Objeto Social: a) reparación de elásticos de vehículos en general; acoplados y semis; reparación de tren delantero; alineación y balanceo; colocación de amortiguadores; fabricación de trailers y ganchos; tornería en general; servicio mecánico, de auxilio y grúa; ventas de repuestos para todo tipo de vehículos nacionales e importados y/o toda actividad relacionada y/o accesoria a la actividades indicadas y ser

proveedor de empresas privadas y del Estado Nacional; Provincial y Municipal y participar de las licitaciones que estos realicen; b) financieras: sin estar comprendida en la Ley 21.526, invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad; dar o tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones, bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; dar y tomar avales; fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realicen de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios; c) inmobiliaria: realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias; podrá comprar, vender, comercializar, explotar, subdividir, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512; 6) Plazo de duración: treinta años contados a partir inscripción en Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: ochenta mil pesos (\$80.000) dividido en cien cuotas sociales de ochocientos pesos (\$800) cada una; 8) Administración: administrada en forma indistinta por los socios con el cargo de gerentes: Oscar William Castro y Oscar Duilio Castro; 9) Fecha cierre del balance: anualmente el día 31 de Diciembre de cada año; San Juan, 11 de Agosto de 2.016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.949 Noviembre 14. \$ 480.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 20.531 caratulados “LA AGRARIA S.A. s/ Inscripción de Directorio”**, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del Nuevo Directorio de la firma LA AGRARIA S.A. C.U.I.T. 30-55687063-9, que quedó integrado de la siguiente manera: Director Presidente: Sr. Alberto del Carmen Bejar D.N.I. 7.934.363 C.U.I.T. 20-7934363 -4. Director vicepresidente: Sra. Hilda Izco de Bejar 05.282.020 C.U.I.T. 27-05282020-6. Director Suplente: Sr. Alberto Emilio Bejar D.N.I. 22957878 C.U.I.T. 20-22957878-3. Director Suplente: Sra. Silvana Beatriz Bejar D.N.I. 21994036 C.U.I.T. 27-21994036-5.- Síndico titular: Diego Francisco Billa



D.N.I. 24266998. Síndico suplente: Andrea D'Onofrio
D.N.I. 28475350.-Acta de Asamblea General Ordinaria n° 46 del 28/05/2015.- San Juan, 19/10/16.-
Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.957 Noviembre 14. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en **autos N° 20.551, caratulados "CERVEZA ANCESTRAL S.R.L. S/ Inscrip. Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación correspondiente según el Art. 10 Ley 19.550, con arreglo al siguiente detalle:

1) Socios: MARCELO ALEJANDRO GARCÍA, DNI 23977459, argentino, de 42 años de edad, empresario, casado, domiciliado en calle Chile 125 (Este), Ciudad de San Juan, y el Sr. SEBASTIAN MOYA RUIZ, DNI 24754272, argentino, de 41 años de edad, empresario, casado, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 4400 (Este), Barrio Libertador IV, lote 17, Ciudad de Santa Lucía, San Juan.-

2) Razón social: CERVEZA ANCESTRAL S.R.L.- C.U.I.T. N° 33-71539875-9.-

3) Fecha de Constitución: 06/09/2016-

4) Domicilio social: Calle Tucumán 565 (Norte), Ciudad de San Juan.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Mediante la realización de obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, viales, eléctricas, electromecánicas, fabricación de máquinas y equipos de la industria agrícola, agropecuaria, ganadera y granjera y en general la construcción de toda clase de obras, maquinas y equipos, y sus actividades conexas, b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta y locación, de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; y distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y servicios; explotación de servicios de transportes, turismo, minería, hotelería, restaurantes, confitería y venta de comestibles líquidos y sólidos, c) AGROPECUARIAS: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, frutihortícolas, explotaciones forestales en inmuebles propios o sobre los cuales se constituya algún derecho

de uso con ajuste a las normas legales respectivas, d) INMOBILIARIAS: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento b subdivisión, alquiler, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive todo lo comprendido en el régimen de propiedad horizontal, e) SERVICIOS: Realización de proyectos, consultaría y gestión referidos a obras y actividades detalladas en los apartados precedentes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo, en consecuencia, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve años desde la fecha de inscripción.-

7) Capital social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).-

8) Administración y representación: A cargo de los socios MARCELO ALEJANDRO GARCÍA - CUIT N° 20-23977459-9 y SEBASTIAN MOYA RUIZ - CUIT N° 20-24754272-9.-

9) Fiscalización: A cargo de los socios.-

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

Fdo. Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público, San Juan.-

N° 50.935 Noviembre 14. \$ 440.

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio N°1, en **autos N° 20.491 caratulados; "PIEDRA LUNA S.R.L. S/DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN CANCELACIÓN DE SOCIEDAD"**, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber que según acta de fecha 18 de Agosto de 2016, la sociedad "PIEDRA LUNA S.R.L.", CUIT N° 30-71204451-5, con domicilio social en Avenida Ignacio de la Roza N° 643, Oeste, Capital, San Juan; ha entrado en etapa de Disolución y Liquidación a partir de referida fecha, designándose como liquidadores de la misma al Dr. Ricardo José Luis Aracena D.N.I N° 10.029.822 y Dr. José María Aracena Ruzycki D.N.I. N° 31.125.811, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Fdo. Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público, San Juan.-

N° 50.959 Noviembre 14. \$ 100.



POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal** en autos N° 36.668, **caratulados: "CATALDO, FLORENCIO ALEJO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL"**, ha dictado la siguiente resolución: "Jáchal, 30 de Marzo de 2016: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. ORTEGA, JOSE WENCESLAO, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Calle San Juan S/n - El Rincón - Jáchal - San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1862-490710, y con una superficie según mensura de Un Mil Seiscientos Dieciséis con Sesenta y Cuatro Mts. 2, (1616,64 Mts. 2); cuyos Límites, medidas y linderos obran en el Plano N° 18-5127-10, con inscripción de dominio N° 151, F° 223, T° 5, Jáchal, Año 1925 a nombre de ORTEGA, JOSE WENCESLAO, y dice: al Norte: puntos 5-6, mide 23,11 Mts., y limita con parcela N° 1862-500720; al Oeste: puntos 6-1, mide 71,66 Mts. y limita con parcela N° 1862-505701; al Sur: puntos 1-2, mide 23,13 Mts. y limita con calle San Juan; al Este: puntos 5-4, mide 53,34 Mts., puntos 3-4, mide 4,69 Mts. y puntos 3-2 mide 17,71 Mts. y limita con parcela N° 1862-500720.-".

Fdo. Dr. Pablo Oritja – Juez.-

Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.-

N° 50.933 Noviembre 14-15. \$ 550.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RAMIREZ CLAMENTINA, MARIA DEL CARMEN, **en autos N° 142.754, caratulados "RAMIREZ CLAMENTINA, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.936 Noviembre 14/16 \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MANRIQUE, GRACIELA CLOTILDE, **en autos N° 156.830, caratulados "MANRIQUE, GRACIELA CLOTILDE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.941 Noviembre 14/16 \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO HUERTAS, Ced, Ent. N° 15.303, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 367, caratulados "HUERTAS ANTONIO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que

dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 10 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 50.945 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL PORRAS, D.N.I. N° 6.744.120, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.983, caratulados "PORRAS, MIGUEL S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 08 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 50.942 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PEREZ, ALBERTO WASHINGTON, D.N.I. N° 6.759.176, **en autos N° 144.926, caratulados: "PEREZ, ALBERTO WASHINGTON S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario, Firma Autorizada.-

N° 50.952 Noviembre 14. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.530, caratulados "MORALES, CARLOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORALES, CARLOS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.947 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.787, caratulados "ALBERTOLI, JUAN ALBERTO S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO ALBERTOLI. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 4 de Noviembre de 2016. María Noel Vittaz, Abogada-Prosecretaria.-

N° 50.937 Noviembre 14/16 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA YOLANDA PIZARRO, **en autos N° 14.814, caratulados: "PIZARRO, NÉLIDA YOLANDA S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.938 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE VEGA RODRIGUEZ, **en autos N° 15.550, caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, HUGO ENRIQUE S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.939 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERA ARTURO DEL TRÁNSITO Y TELLO ISABEL **en autos N° 158.134, caratulados: "VERA ARTURO DEL TRÁNSITO Y TELLO ISABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.923 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALMA CAMUÑA MAURICIO DANIEL, D.N.I. N° 24.234.358, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.796, caratulados "PALMA CAMUÑA MAURICIO DANIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.925 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO JOSÉ MADURI Y SRA. BLANCA ELIA TEJADA, **en autos N° 158.100, caratulados: "MADURI ANTONIO JOSÉ Y TEJADA BLANCA ELIA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.912 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en autos N° 10.844/I6, caratulados: "CASTRO LUCIO NICOLÁS - Sucesorio"**, cita y emplaza en el plazo de treinta días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LUCIO NICOLÁS CASTRO, DNI N° 39.652.069.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 50.932 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.612-B, caratulados "VERAS BLAS Y ZAPATA NATALIA AIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 14 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.929 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SOLER ALBERTO HUGO en autos N° 157.538, caratulados "SOLER ALBERTO HUGO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.882 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ARAGON VALENTINA LYDIA en autos N° 156.546, caratulados "ARAGON VALENTINA LYDIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.881 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALE LUIS ALBERTO en autos N° 157.571, caratulados "ALE LUIS ALBERTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 20 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.886 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMANTE CARLOS LEONARDO en autos N° 158.154, caratulados: "AMANTE CARLOS LEONARDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.872 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO ASTERIO Y BERNALES DE ASTUDILLO MERCEDES EDUVIJE en autos N° 157.454, caratulados: "ASTUDILLO ASTERIO Y BERNALES DE ASTUDILLO MERCEDES EDUVIJE - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.885 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERA, ANTONIO GREGORIO en autos N° 158.367, caratulados: "VERA, ANTONIO GREGORIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria



de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.897 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GÓMEZ SÁNCHEZ REGINA**, D.N.I. N° 4.189.601, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **156.021, caratulados "GÓMEZ SÁNCHEZ REGINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 89.725)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.888 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **158.222, caratulados "MENDOZA TERESA EDITH - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 34.371)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TERESA EDITH MENDOZA**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.887 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **ESPINOLA FERNANDO**

HÉCTOR en autos N° 157.537, caratulados: "ESPINOLA FERNANDO HÉCTOR - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.891 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos **18.613/B, caratulados "RUEDA JOSÉ ANTONIO - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 19 de Octubre de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dra. Maria Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.905 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **151.267, caratulados "ALDANA MARGARITA ADELINA S/Sucesorios (Cuerda floja con autos N° 39.872, caratulados "MANRIQUE JOSÉ NAZARIO - Sucesorio)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARGARITA ADELINA ALDANA Y JOSÉ NAZARIO MANRIQUE**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.875 Noviembre 10/14. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.860,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	430,00
Total.....	\$	3.290,00

11-11-16